



GORROTXATEGI NIETO, Mikel; SALABERRI ZARATIEGI, Patxi

Euskal izendegia : Ponte izendegia = Diccionario de nombres de pila = Dictionnaire des prénoms

[oinarrizko zerrenda = listado original, José María Satrustegi Zubeldia]

Vitoria/Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia; [Bilbo] : Euskaltzaindia, 2001. - 379 or. ; 24 cm. - ISBN: 84-457-1727-8

El 27 de marzo de 2003 falleció José María Satrustegi Zubeldia, Académico de la Lengua Vasca, cuya labor en el estudio y divulgación de los nombres de persona, acomodándose a los paulatinos avances de la legislación española, ha tenido una proyección social de dimensiones colosales. Mikel Gorrotxategi estudió en el año 2000 la evolución de los nombres en el País Vasco peninsular, concluyendo que hace cinco décadas los nombres masculinos más frecuentes eran José Luis, Francisco Javier, José María, Antonio, José Antonio, José, Manuel, Jesús, Francisco, Ángel, Jesús María y Miguel Ángel. En la última década, en cambio, pasaron a ser Mikel, Jon, Aitor, Asier, Ander, Iñigo, Iker, David, Xabier, Javier, Unai y Julen. En las mujeres se observa una evolución similar. Cinco décadas atrás predominaban las Mari Carmen, Begoña, María Jesús, Carmen, María Teresa, Isabel, Pilar, Concepción, Ana María, María Pilar, María Ángeles y Teresa. En los últimos años han primado Leire, Amaia, Nerea, María, Ane, Laura, Ainhoa, Andrea, Sara, Marta, Irati y Cristina. Buena parte del mérito de este giro se debe al investigador navarro. El *Euskal izendegia* publicado en 2001 es la culminación de este largo proceso.

La obra que nos ocupa es el resultado de una larga labor recopilatoria de los nombres de pila vascos, actualmente plenamente integrados en la realidad social del país y de sus gentes, incluso fuera de nuestras fronteras, como elemento definitorio de la diáspora vasca. El propio Satrustegi realiza en este libro un breve recorrido por los nombres de persona y los diferentes nomenclátos de nombres de pila realizados a lo largo de la historia. Los precedentes se encuentran en los ilustrados de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, bajo cuya iniciativa José María Aizpitarte reunió diferentes nombres de persona para el *Diccionario General* (1781-1784). En las décadas finales del siglo XIX, la onomástica personal adquirió un nuevo valor con la reactivación de las identidades locales y nacionales. El nacionalismo vasco estaba construyendo su edificio cultural e identitario desde los mismísimos cimientos, por lo que Sabino Arana situó los nombres de pila como uno de los signos de identidad más importantes de los vascos, a los que dedicó dos estudios (1897, 1898), continuados por su seguidor incondicional Luis Eleizalde (1910). Aquellos diccionarios del santoral vasco adolecían de criterios filológicos rigurosos, algo que no llegó hasta las investigaciones de Resurrección María de Azkue (1933).

La España de Franco ilegalizó los nombres vascos de persona, prohibiendo su inscripción en el Registro Civil, aunque a pesar de las prohibiciones legales, la realidad sociológica iba por otro lado. Así, por ejemplo, aunque sobre el papel uno se lla-

mara Manuel, en su círculo familiar y amical lo llamaban Imanol. El Estado y sus agentes se afanaron en prohibir y evitar la utilización de los nombres euskéricos, llegando a situaciones que hoy se nos antojan, cuando menos, irrisorias, aunque en su momento se vivían en todo su dramatismo. Satrustegi recoge el caso de *Amaia* Zuloaga. En 1957 concluía sus estudios y, al recibir el título oficial, en lugar de *Amaia* le consignaron el nombre de *María Fin*. Aquella realidad llegaba a límites especialmente dolorosos. Joan Mari Torrealdai, en su *Libro negro del euskera*, recoge la instrucción del Gobernador Civil de Bizkaia a todos los alcaldes de la Provincia para que se requiriera a los familiares y propietarios de las tumbas o panteones donde figuran inscripciones en vascuence, para que sean retiradas las losas y sustituidas las citadas inscripciones por otras en castellano (1949).

La dignidad onomástica personal de los vascos fue recuperada por Euskaltzaindia. En los años cincuenta Aingeru Irigarai y Koldo Mitxelena impulsaron los estudios de los nombres de pila con una certera metodología científica. Paralelamente, la Ley de 1957 y el Decreto de 1958 cerraban cualquier posibilidad al uso de nombres vascos, a no ser que tuvieran un equivalente en castellano, por lo que pudieron ponerse diferentes nombres de ermitas marianas, aunque por delante debían llevar el de *María*.

A partir de mediados de los sesenta el régimen de Franco comenzó una época aperturista, a lo que Euskaltzaindia respondió publicando su breve *Nomenclátor Euskérico de nombres de pila aprobado por la Academia de la Lengua Vasca. Euskaltzaindiak onartutako Euskal izendegia* (1966), según propuesta de Aingeru Irigarai. La sociedad vasca reclamaba sus nombres propios, y en los juzgados se acumulaban las denuncias para conseguirlos. Se hacía necesario un nuevo diccionario completo y riguroso de los nombres de pila que sirviera de criterio rector para Euskaltzaindia. El proyecto fue desarrollado por José María Satrustegi, quien llevaba investigando sobre el tema al menos desde 1961. Este *Euskal Izendegia*, que recogía 700 nombres, tuvo una tirada de 50.000 ejemplares, llegando así a toda la sociedad vasca.

Con la Transición, la Jefatura del Estado promulgó la Ley 17/77 que modificaba el artículo 54 de la Ley de Registro Civil de 1957, por lo que a partir de entonces se permitieron los nombres en euskera. Con la nueva coyuntura el académico navarro revisó su diccionario de nombres de pila, incluyendo en la lista 500 voces nuevas. Esta publicación, de la que se editaron 60.000 ejemplares, sirvió para avalar los nombres de personas en euskera ante los Registros Civiles. En 1980 la Dirección General de Registros y Notarías publicó una circular por la que ampliaba la tipología de nombres admitibles, abriendo la puerta a los *de personajes históricos, mitológicos, legendarios o artísticos, bien pertenezcan al acervo cultural universal, bien al de determinada nacionalidad o región española, los geográficos que en sí mismos sean apropiados para designar persona y, en fin, cualquier nombre abstracto, común o de fantasía, que no induzca a error en cuanto al sexo*. Esta nueva situación abrió el abanico de los nombres de pila vascos, por lo que en 1983 Satrustegi publicó la tercera edición del *Euskal Izendegia*, incluyendo un total de 1.850 entradas. En esta ocasión la tirada fue de 50.000 ejemplares que, una vez más, tuvieron una excelente acogida por la sociedad vasca.

Henrike Knörr recuerda en la introducción a la edición 2001 del *Euskal Izendegia* que desde 1983 se han venido publicando diferentes diccionarios de nombres vascos sin atender ni respetar las normas emitidas por Euskaltzaindia. Para hacer frente a esta realidad, la Comisión de Onomástica de la Academia puso en marcha un nuevo proyecto para la elaboración del *Diccionario de los nombres de*

pila. Como afirma Satrustegi, la labor de esta Comisión se limita a velar por la corrección ortográfica y lingüística de los nombres, con el oportuno asesoramiento a los organismos oficiales que lo soliciten. A lo que habría que añadir las palabras del Vicepresidente de Euskaltzaindia cuando indica que *en todo momento hemos tratado de respetar los principios de la idoneidad lingüística, la dignidad del portador y la necesaria distinción de sexo. Además de estos requisitos, los dos últimos mencionados expresamente por la legislación española vigente, en este nomenclátor se ha tenido presente la libertad que esos textos legales otorgan a los padres –y, en su caso, a los mayores de edad– para la elección del nombre, libertad que exige una información suficiente, de tal modo que se evite la imposición de nombres inadecuados.*

El nuevo proyecto partió de la lista base del académico recientemente fallecido, e introdujo en cada voz un concienzudo análisis filológico elaborado por Mikel Gorrotxategi Nieto y Patxi Salaberri Zaratiegi. En esta labor actuaron de asesores Andres Iñigo Ariztegi, Henrike Knörr Borràs, Jose Luis Lizundia Askondo, Txomin Peillen Karrikaburu y Juan San Martin Ortiz de Zarate. Mikel Gorrotxategi, Secretario de la Comisión de Onomástica, introduce al lector en los criterios filológicos utilizados en la elaboración del Diccionario, a lo que hay que unir una práctica “guía” con cuestiones a tener en cuenta antes de leer el nomenclátor, desarrollada por este autor con Patxi Salaberri. El trabajo de estos dos filólogos e investigadores ha sido ímprobo y su rigor científico y eruditismo crítico han dejado obsoletos todos los diccionarios anteriores.

El corpus de voces se completa con un índice especialmente útil de equivalencias onomásticas, contando, para nombres masculinos y femeninos, con las relaciones en euskera-castellano, euskera-francés, castellano-euskera y francés-euskera. Le sigue un compendio de la *Legislación sobre el nombre*. Este último es, quizás, el apartado más cojo de la obra. Introducido –aunque no se le nombra– por el académico y notario Andrés Urrutia, recoge la legislación española sobre los nombres de pila entre 1957 y 2000. Ciertamente, plasma las Leyes, Reglamentos y Decretos más significativos, aunque de manera fragmentaria, pues en el articulado reproducido no aparecen consignados algunos artículos ciertamente interesantes. Incomprensiblemente, tampoco recoge la Ley 20/1994, de 6 de julio, que modificó el artículo 54 de la redacción dada por Ley 7/77, de 4 de enero, de la Ley del Registro Civil. Estos fallos parecen más bien fruto de la precipitación, quizás por la inclusión de este apéndice en un momento final, algo que puede apreciarse por la cantidad de faltas mecanográficas que salpican estos textos legales, aparentemente fruto de una incorrecta corrección tras un primer escaneo informático. La misma celeridad en el cierre del libro se ha plasmado en la incorporación de una hoja con un abundante listado de “fe de erratas”, diseminadas éstas por todas las partes de la publicación.

En cualquier caso, algunos de estos errorzuelos no pasan de ser mera anécdota –pues podrán corregirse sin mayores problemas en sucesivas ediciones–, primando la excelencia de una obra de imprescindible manejo y referencia constante. Otro pequeño error –quizás deliberado por parte de su autor– se encuentra en la traducción del euskera al castellano en el texto introductorio relativo a la historia de los nombres de persona elaborado por José María Satrustegi, donde la segunda versión omite algunos datos del original euskérico, de especial valor y significado. En cuanto a los contenidos, cabe finalmente indicar que el libro se cierra con una completa bibliografía general, que constituye un punto de partida para cualquiera que quiera sumergirse en la onomástica personal vasca.

El público menos instruido podrá encontrar en este libro la mejor herramienta para el conocimiento de los nombres de pila; los filólogos e historiadores, por su parte, una excelente obra realizada desde el rigor científico y la finura intelectual de sus autores. En definitiva, como afirmaba el propio Satrustegi, estamos ante un Diccionario con clara vocación de servicio elaborado por Euskaltzaindia en la línea habitual de unificación lingüística que oficialmente le ha sido encomendada. Si en esta ocasión no tiene la proyección social de los anteriores nomenclátors no será, ni mucho menos, mala señal, sino todo lo contrario. La semilla de Euskaltzaindia, sembrada sucesivamente desde los años sesenta, ha ido dando sus frutos, contando en la actualidad con una excelente cosecha de indicadores vascos singularizadores de los jóvenes y niños del país. Pasado todo ese tiempo, la estabilidad legal y el deseo identitario de la sociedad han ido normalizado los nombres, dando paso asimismo a la fructífera investigación filológica de la sección de Onomástica de la Academia, que nos ha proporcionado en este libro las claves histórico-lingüísticas de nuestra seña de identidad más personal.

Roldán Jimeno Aranguren



HISTORIA del País Vasco y Navarra en el siglo XX

De la Granja, José Luis; De Pablo, Santiago (coord.). - Madrid : Biblioteca Nueva, 2002. - 447 p. : il. ; 24 cm. - ISBN: 84-9742-077-2

La viveza y dureza con que se desenvuelve el debate político en el País Vasco y Navarra, junto al papel trascendental que ha jugado la Historia en los discursos identitarios de unos y otros, ha dificultado enormemente durante muchos años un tranquilo desarrollo de la producción historiográfica. Ésta, directamente afectada por las profundas polémicas en torno a la identidad de vascos y navarros, ha quedado limitada, en buena parte de los casos, a un conjunto de relatos históricos o pseudo-históricos que pretendían y pretenden, desde posturas de una indudable lógica tradicionalista e historicista, cargarse de razón, demostrando la verdad del propio discurso y, en consecuencia, el error del adversario.

No son muchos los estudios que se han dedicado, desde una perspectiva académica, a la historia contemporánea del País Vasco y Navarra, y menos aún los relativos a las épocas más recientes: franquismo, transición y autonomía. De ahí que el vacío dejado por la historiografía profesional haya sido ocupado hasta ahora, en no pocas ocasiones, por trabajos carentes de todo rigor científico. Este es un mal que aqueja no solamente a nuestro territorio, sino que está muy extendido en la historia reciente de todo el Estado y de manera especialmente llamativa para el período de la transición a la democracia. La consecuencia ineludible de ello ha sido la ausencia, hasta la fecha, de buenos trabajos de síntesis sobre la historia contemporánea del País Vasco y Navarra. Al margen de excepciones como los trabajos de José Andrés Gallego, para el caso de Navarra, y los de